

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 235 DE 2026**

**OBJETO:** LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE: “PRESTAR SUS SERVICIOS PARA DESEMPEÑARSE COMO GESTOR RECOLECTOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 933-2025 SUSCRITO ENTRE CARDER Y MASBOSQUES”.

**CRITERIOS DE ELECCIÓN:**

A través de acta de evaluación de propuesta del (13) trece de abril de 2026 se estudiaron las ofertas realizadas por:

- a) EVELYN DARIANA ROSALES HURTADO
- b) CRISTIAN DAVID VELEZ VALENCIA
- c) JHON JAIDER CASTRO BENITEZ
- d) JHON MARIO MOYA BEDOYA
- e) CHRISTIAN FELIPE MARTINEZ RESTREPO
- f) TATIANA SALAZAR ARENAS

En desarrollo del proceso de evaluación y conforme a lo establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 235 de 2026, se deja constancia de lo siguiente:

El proponente JHON JAIDER CASTRO BENÍTEZ no acreditó el cumplimiento de los criterios mínimos de evaluación, razón por la cual igualmente se descarta su participación en la presente invitación pública.

Los proponentes EVELYN DARIANA ROSALES HURTADO, CRISTIAN DAVID VÉLEZ VALENCIA, CHRISTIAN FELIPE MARTÍNEZ RESTREPO y TATIANA SALAZAR ARENAS subsanaron oportunamente los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Formulario de relacionamiento Persona Jurídica o Natural, enviados al correo [gdocumental@masbosques.org](mailto:gdocumental@masbosques.org) de la Corporación MASBOSQUES los días 13 y 14 de abril de 2026, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

Los proponentes JHON MARIO MOYA BEDOYA y CHRISTIAN FELIPE MARTÍNEZ RESTREPO cumplen con los requisitos exigidos, y se encuentran empatados con 70 puntos cada uno, por lo cual en caso de empate en la puntuación se decidirá con base en la primera propuesta presentada, siendo esta la del proponente JHON MARIO MOYA BEDOYA, quien radicó su propuesta mediante el radicado 1-2026-3161 del 08/04/2026 a las 08:06:04 PM, y el proponente CHRISTIAN FELIPE MARTINEZ RESTREPO, mediante el radicado 1-2026-3169 del 09/04/2026 a las 08:21:21 PM, siendo este el proponente elegido.

En consecuencia, y habiendo realizado la búsqueda oficiosa de los certificados fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas, se encontró que los proponentes que cumplen con los requisitos exigidos son: EVELYN DARIANA ROSALES HURTADO, CRISTIAN

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico	Revisó: Líder de Gestión Jurídica	Aprobó: Líder de Gestión Jurídica
Fecha: 04 de marzo de 2025	Fecha: 14 de marzo de 2025	Fecha: 14 de marzo de 2025

DAVID VÉLEZ VALENCIA, JHON MARIO MOYA BEDOYA y TATIANA SALAZAR ARENAS. Atendiendo a lo anterior, se determina que los cuatro (4) cupos disponibles serán adjudicados a los anteriores proponentes.

La presente decisión se adopta en estricto cumplimiento de los criterios de selección previstos en el Manual de Contratación de la Corporación MASBOSQUES y en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 235 de 2026, garantizando la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

**EN CONSIDERACIÓN A LA ANTERIOR JUSTIFICACIÓN LOS CONTRATISTAS ELEGIDO SON:**

- a) EVELYN DARIANA ROSALES HURTADO identificada con cédula 1.004.567.448
- b) CRISTIAN DAVID VELEZ VALENCIA identificado con cédula 1.088.303.352
- d) JHON MARIO MOYA BEDOYA identificado con cédula 1.088.355.557
- f) TATIANA SALAZAR ARENAS identificada con cédula 1.088.337.042

Dada en el municipio de Rionegro a los catorce (15) días del mes de abril de 2026.



**JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA**  
Director Ejecutivo MASBOSQUES

Elaboró: Profesional Especializado Jurídico

Revisó: Líder de Gestión Jurídica

Aprobó: Líder de Gestión Jurídica

Fecha: 04 de marzo de 2025

Fecha: 14 de marzo de 2025

Fecha: 14 de marzo de 2025